Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

PO 2978
28/1/2

DECRETO Nº 105/2.021.
CONCORDIA, 26/01/2.021.

VISTO el Decreto N° 061 de fecha 20 de Enero de 2021 y la vigencia del Decreto N° 1161 de fecha 2 de Noviembre de 2020, ambos, referente al CONVENIO DE COOPERACIÓN celebrado entre la DELEGACIÓN ARGENTINA ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos Decretos ratifican en todos sus términos el CONVENIO DE COOPERACIÓN, suscripto por una parte, por la DELEGACIÓN ARGENTINA ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, representada en ese acto por el Presidente de la misma, ING. LUIS ALBERTO BENEDETTO, y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada por el Presidente Municipal, DON ALFREDO DANIEL FRANCOLINI, asistido en ese acto, por la Secretaría de Desarrollo Urbano, ARQ. MIREYA LILIANA LOPEZ BERNIS, que forma parte como Anexo I.

Que a la vigencia del Decreto N° 1161/20, redundaría en el contenido del Decreto N° 61/21, dado que reitera el trámite aprobado, respecto al aporte económico con destino a solventar gastos que demanden los trabajos de iluminación y riego del Estadio Ciudad de Concordia.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal estima pertinente actuar de forma y derogar el Decreto N°61/21, conforme al considerando precedente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Deróguese el Decreto N° 61/21, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Mantener firme el contenido del Decreto N° 1161 de fecha 2 de Noviembre de 2020 y su Anexo I, conforme el considerando precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Coordinación de Gestión y oportunamente, archívese.

DNP/PEP

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA